

REPUBLICA DE CHILE
PREVINCIA DE TALCA
MUNICIPALIDAD EMPEDRADO
SECRETARIA MUNICIPAL

**APRUEBA RENOVACION CONTRATO
QUE INDICA**

EMPEDRADO, 27 MAYO 2014

V I S T O S :

Capítulo V de la vigencia del contrato de Mantenimiento, el artículo 13 de la Renovación del contrato de mantenimiento de Programas Computacionales existente entre CAS CHILE de I. y la Ilustre Municipalidad de Empedrado.

Correo electrónico de la Empresa Cas Chile, de fecha 16 de mayo del año 2014, que recuerda vencimiento contrato y su renovación en forma automática.

Las necesidades del servicio para contar permanentemente con sus programas computacionales actualizados y vigentes.

La condición de único proveedor para el mantenimiento y actualización de los programas Cas-Chile.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

DECRETO EXENTO N° 591 /

1.- APRUEBASE en todas sus partes la renovación del "Contrato de Mantenimiento de Programas Computacionales N° 1.690", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Empedrado y la Empresa CAS-CHILE S.A. de I., de acuerdo a lo estipulado en el contrato respectivo.

2.- Impútese el presente Decreto al 22-11-003, "Servicios Informáticos" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUILLERMO SEPULVEDA TOLEDO
SECRETARIO MUNICIPAL



CONZALO TEJOS PEREZ
ALCALDE

GTP/GST/VMC/mis.-
DISTRIBUCION

- 1.- Depto. Finanzas
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Alcaldía
- 4.- Oficina de Partes.